DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.438 | Jueves 29 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2245744

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	856,76	1,0000
CORONA CHECA	37,60	22,7863
CORONA DANESA	122,46	6,9960
CORONA NORUEGA	86,73	9,8786
CORONA SUECA	82,00	10,4482
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	233,32	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	578,38	1,4813
DÓLAR CANADIENSE	630,43	1,3590
DÓLAR DE SINGAPUR	634,92	1,3494
DÓLAR NEOZELANDÉS	540,54	1,5850
EURO	910,57	0,9409
FRANCO SUIZO	924,73	0,9265
LIBRA ESTERLINA	1031,50	0,8306
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	242,42	3,5342
RINGGIT MALAYO	193,71	4,4230
RIYAL CATARÍ	233,83	3,6640
RIYAL SAUDÍ	228,47	3,7500
WON COREANO	0,68	1267,4300
YEN JAPONÉS	6,39	134,0800
YUAN	122,52	6,9930
ZLOTY POLACO	194,18	4,4122
DEG	1140,22	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl